



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 MAR. 2023 15:55:26

Entrada **263894**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada

Fdo.: Montserrat BASSA COLL
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor** y la Diputada **Montserrat Bassa i Coll**, del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 21 de marzo de 2023

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano

Montserrat Bassa i Coll
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Visto el Proyecto de Orden del Ministro de Universidades, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestra/o en Educación Primaria.

SEGUNDO. Habida cuenta de las alegaciones formuladas por la *Plataforma per la Llengua* y la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación.

TERCERO. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, en especial por el artículo 8.1.e:

«1. En materia de enseñanza y, por lo que se refiere al territorio en que se hablan dichas lenguas y según sea la situación de cada una de ellas, sin perjuicio de la enseñanza de la(s) lengua(s) oficial(es) del Estado, las Partes se comprometen a: [...] e i) prever una enseñanza universitaria y otras formas de enseñanza superior en las lenguas regionales o minoritarias, o ii) prever el estudio de esas lenguas como materias de la enseñanza universitaria y superior.»

Se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Considera el Gobierno español que el Proyecto de Orden respeta las competencias de las Comunidades Autónomas con una lengua propia distinta al castellano reconocida en sus Estatutos de Autonomía?
2. ¿De qué manera el Proyecto de Orden respeta el carácter vehicular de la lengua catalana en el sistema educativo, incluido el universitario, de las Comunidades Autónomas de su dominio lingüístico?
3. ¿Considera el Gobierno español razonable que, teniendo en cuenta que algunas Comunidades Autónomas tienen una lengua propia distinta al castellano y otras no, en todo el Estado las asignaturas lingüísticas tengan atribuidas el mismo número de créditos?



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

4. La propuesta de reforma implica que se dediquen 12 créditos (es decir, dos asignaturas semestrales) a las lenguas, una a la propia distinta al castellano y una al castellano. ¿Considera que el itinerario formativo que dibuja el Proyecto de Orden garantiza que los alumnos del Grado dominen, en su caso, la lengua propia distinta al castellano?

5. ¿Considera el Gobierno español que el Proyecto de Orden cumple con lo previsto en el artículo 8.e.iii de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias?

6. ¿Se plantea el Gobierno español atender a las demandas de la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación y arbitrar un proceso abierto que posibilite la participación de todos los Centros Universitarios y Facultades que imparten estudios de educación infantil y primaria, para la formulación de una nueva propuesta y la retirada, llegado el caso, de la actual?